



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 3 3 3 1 / 2 0 2 5

### VISTO:

El Decreto N° 2978/2024 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN PLANTA CAMPAMENTIL**, y

### CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 60198/2024 surge que en fecha 13 de diciembre de 2025, a las 10:00 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentó únicamente la firma FILIPPINI NOELIA MARÍA DEL LUJAN,

Que del Informe de la Secretaría Legal y Técnica surge “...*esta Secretaria concluye que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la Ley 2756 y Ordenanza 3100/24 y conexas y legislación de fondo respectivamente.*”,

Que el Informe Técnico Concluye: “*Que a juzgar por sus antecedentes recabados por esta Oficina de Inspección de Obras, el oferente que presenta la oferta se encuentra en condiciones de llevar adelante los trabajos encomendados, por lo cual está capacitado para ejecutar la obra en tiempo y forma.*”,

Que el Secretario de Hacienda en su Dictamen concluye que considerando las observaciones legales, técnicas y económicas, resulta económicamente conveniente a los intereses Municipales adjudicar la licitación de referencia por \$ 53.430.000,00 (Pesos cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta mil con 00/100), correspondiente a la oferta del oferente FILIPPINI NOELIA MARIA DEL LUJAN, que es un 5,68% inferior al presupuesto Oficial, cuya forma de pago es Pago sin anticipo: con pagos hasta quince días de fecha de factura aprobada por esta Municipalidad, a través del área correspondiente y aplicando los precios unitarios del contrato,



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 3331 / 2025 ..

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN PLANTA CAMPAMENTIL**, llamada por Decreto N° 2978/2024, a la firma **FILIPPINI NOELIA MARIA DEL LUJAN**, por la suma de **\$ 53.430.000,00 (Pesos cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta mil con 00/100)**, en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a licitación pública.-

**ARTICULO 2º:** El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo, con pagos hasta 15 días de fecha de factura aprobada y certificados aprobados por esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria:  
8.02.01.15.04.02.001.026.908598 (Proyecto Planta Campamentil - Parque Regional) - Requerimiento N° 21289.-

**ARTICULO 4º:** Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes, con fondos provenientes de fuente de Financiamiento 15- Financiamiento Educativo - Proyecto Planta Campamentil.-

**ARTICULO 5º:** Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes. -



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina


## DECRETO N° 3 3 3 1 / 2 0 2 5

**ARTICULO 6°:** Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Compra respectiva.-


**ARTICULO 7°:** Dese conocimiento a la adjudicataria.-

**ARTICULO 8°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 10 ENE 2025

  
M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno y Educación

  
ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

  
Lic. WALTER DARIO NATALE  
Secretario de Hacienda